



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 81, fecha: jueves, 30 de Abril de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2026

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, según acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 2026, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2026, sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.

Dicho acuerdo se ha expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 63 de 1 de abril de 2026 y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torija, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones, por lo que se entiende elevado a definitivo.

El RESUMEN POR CAPÍTULOS del presupuesto 2026 es el siguiente:

Presupuesto de ingresos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	EUROS
1	Impuestos Directos	1.230.811,19
2	Impuesto Indirectos	436.230,00
3	Tasas y Otros Ingresos	700.476,74
4	Transferencias Corrientes	680.175,56
5	Ingresos Patrimoniales	6.768,33
6	Enajenación de Inversiones Reales	200.000,00
7	Transferencias de Capital	324.457,53



8	Activos Financieros	36.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		3.578.919,55

Presupuesto de gastos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	EUROS
1	Gastos de personal	527.337,28
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.393.960,42
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	141.392,35
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	516.229,50
7	Transferencias de capital	13.920,00
8	Activos Financieros	36.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		3.578.919,55

PLANTILLA DE PERSONAL

Plaza	Núm	Grupo	Vacante	Situación				Provisión	Nivel	C.Específico	Observaciones
				Prop.	Excd.	Inter.	Otro				
PERSONAL FUNCIONARIO											
Habilitación Nacional											
Secretario/a - Interventor	1	A1/A2		1				Concurso	26	si	
Administración General											
TAG	1	A2	1			1		Concurso - oposición	24	si	
Auxiliar	1	C2	1			1		Concurso - oposición	18	si	
Administración especial. Subescala Técnica											
Arquitecto	1	A1	1				1	Concurso - oposición	24	si	60% jornada
Total Personal funcionario: 4											
PERSONAL LABORAL											
Plaza	Núm	Grupo	Vacante	Situación				Provisión	Titulación		
				Prop	Excd	Inter	Otros				
Bibliotecario/a	1		1					Concurso-Oposición	Bachillerato		
Administrativo/a	1			1				Estabilización	Bachillerato		



Operario Servicios Múltiples	1		1					Concurso-Oposición	Estudios básicos
Limpiador/a	1			1				Oposición	Estudios básicos
Total Personal Laboral: 4									

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Torija a 27 de abril de 2026. Firmado.- El Alcalde-Presidente: D. Alvaro Murillo Bonacho.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 7d2ed09c3d06587b8adffb43fec214ca5e027ea